



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 472-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintitrés (2023), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **ALBA JENNIFER MARTELL TROCHEZ**, en su condición de apoderado (a) legal del **señor WILLY MAURICIO ANDINO BARAHONA**, la (providencia) incoada en el expediente que literalmente dice:

“SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. Téngase por presentado el ESCRITO, que antecede, por esta SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS a través de LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, con fecha de 23 de junio del año 2021, por la apoderada legal ALBA JENNIFER MARTELL TROCHEZ, del señor WILLY MAURICIO ANDINO BARAHONA, por medio del cual se manifiesta en relación a la providencia de la cual se notificó. Asimismo, subsana parcialmente lo requerido a través de la providencia de fecha 10 de junio del año 2021, ver folio (19).- **“FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No. 473-2022” SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. -TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** Téngase por presentado el ESCRITO donde cumplimenta PARCIALMENTE, lo solicitado en el requerimiento de fecha 10 de junio del año 2021, ver folio (19), y en virtud de no completar con dicho requerimiento y haciendo falta subsanar los incisos 1. Copia fotostática de constancia de Registro de Exonerados.2. Formulario PAMEH de Exoneración de Impuesto sobre la renta; y siendo este un requisito indispensable para seguir con su respectivo tramite. Trasládese al área de notificaciones y que continúe con el trámite administrativo correspondiente al artículo 63 de la ley de Procedimiento administrativo artículos 62 numeral 3; 87, 89 y 90 Del Código - Tributario; 23, 24, 63 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 88 Reformado por el Decreto 266-2013.-**NOTIFIQUESE. – “FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO ACUERDO DE DELEGACION No. 473-2022”**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

ABOG. SUAM CELESTE LOPEZ LI

ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.472-2022

